PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1323

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SR. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL MAG - ID N° 315.821", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 12/2016.

Asunción, 22 de AGOSTO de 2016

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se elevan a consideración el Dictamen CEO MAG N° 26/2016, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Topografía para el MAG - ID N° 315.821", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 12/2016, con las recomendaciones respectivas, (Exp. MAG N° 30.842/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 32de fecha 17 de agosto del 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Topografía para el MAG - ID N° 315.821", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 12/2016.

Seguidamente se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 315.821 y fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes Firmas: **CARLOS RUBÉN OVEJERO, TECNOSIPLAN S.A., JUAN MANUEL ESCOBAR, ABBATE Y ASOC. CONSTRUCTORA, INGENIERÍA APLICADA S.A.: (IASA).**

En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es el **SR. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ.**

Que según Dictamen **CEO MAG N° 26** de fecha 17 de agosto de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 315.821, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 17 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite la siguiente firma: **SR. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica

En consecuencia, la firma Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada EVALUABLE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de la oferta presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**	**Gs. 140.000.000**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta la firma **Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1323

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SR. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL MAG - ID N° 315.821", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 12/2016.

OFERENTE	Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC).	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple
Otros documentos	Cumple	No cumple
a. Las copias de contratos sobre Trabajos realizados en servicios de topografía, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013 y 2014)	Cumple	Cumple
Información del oferente (conforme al formulario N° 9)	Cumple	Cumple
b. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia-	-	-
Presentación de Curriculum, a fin de demostrar en el mismo las habilidades que posee dentro del rubro solicitado, preferiblemente: Abogado con experiencia en topografía.	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARMADA A. C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Se deja constancia que el día de la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si el representante de la firma **Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**, figura o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Si se observan datos en la base de datos del SINARH, de años anteriores, pero no se visualiza en el periodo 2016

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal, constatándose que "**CUMPLEN**" con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361/2016, el cual forma parte de este Dictamen.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ERP. DOC. Y ARCHIVO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 inc. c)** in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Amparado igualmente en las disposiciones del **Art. 2°**, primer párrafo in fine de la **Resolución DNCP N° 522/15** que dice: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"; y a su vez en el **Art. 3°** de la Resolución up supra mencionada donde se establece que: "...la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y técnica suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**, por el monto total la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA incluido,** cuya justificación radica en la necesidad de contar indefectiblemente con el Servicio de Topografía para el MAG.

Que la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos de su Proveído de fecha 18 de agosto de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1339/16 de fecha 19 de agosto de 2016, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **Sr. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**, el llamado "Contratación de Servicios de Topografía - ID N° 315.821", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 12/2016, conforme al Dictamen CEO MAG N° 26/2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1323

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SR. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL MAG - ID N° 315.821", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 12/2016.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones)** IVA incluido.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cva